



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD NACIONAL DE ESTUDIANTES DE
MÁSTER UNIVERSITARIO ERASMUS MUNDUS, CURSO 21-22**

Objeto: apoyar a la movilidad nacional de estudiantes de la US que cursen algún Máster Universitario Erasmus Mundus entre esta y otras universidades españolas.

Destinatarios: aquellos que hayan realizado en el curso académico 2021/22 estudios de Máster Universitario Erasmus Mundus en la Universidad de Sevilla.

Destinos: universidades españolas.

Año en el que se desarrolla la movilidad: 2021/2022

Plazo de solicitudes: 10 días hábiles desde su publicación.

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria será apoyar a la movilidad nacional de estudiantes de la US que hayan cursado algún Máster Universitario Erasmus Mundus entre esta y otras universidades españolas, con el fin de adquirir competencias, habilidades y destrezas en el marco de sus titulaciones y fomentando el intercambio nacional.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán participar en la convocatoria aquellos que hayan realizado durante el curso académico 2021/22 estudios de Máster Universitario Erasmus Mundus en la Universidad de Sevilla.

3. Solicitud y plazo de presentación.

La solicitud se ajustará al modelo que se adjunta en el Anexo de esta convocatoria.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser presentada en el Registro de la Universidad de Sevilla a través de alguna de las formas siguientes:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o eDNI), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla.
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de optarse por su presentación de forma presencial en el Registro General, el acceso a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros -situadas en el Edificio del Rectorado y del Pabellón de Brasil-, se realizará previa solicitud de cita, que podrá obtenerse a través del siguiente enlace:

<https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>

Código Seguro De Verificación	PKaulUbJipad2OISPsWltg==	Fecha	23/09/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	1/4
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PKaulUbJipad2OISPsWltg==		





La información sobre el procedimiento a seguir para dicha solicitud de cita previa y los requisitos que deben cumplir los miembros de la comunidad universitaria y las personas que deseen dirigir documentación a la Universidad de Sevilla puede ampliarse en el siguiente enlace:

<https://institucional.us.es/vrelinstitu/sites/default/files/PROCEDIMIENTO%20Y%20REQUISITOS%20CITA%20REGISTRO.pdf>

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde la publicación de la presente convocatoria.

4. Criterios de concesión y resolución de la convocatoria.

El análisis y evaluación de las solicitudes se realizará por una Comisión formada por:

- Vicerrectora de Proyección Institucional e Internacionalización, o persona en quien delegue.
- Director de Estrategia Internacional, o persona en quien delegue.
- Jefe de Servicio de Proyectos y Movilidad de Relaciones Internacionales, como secretario.

Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

- Haber realizado estudios de Máster Universitario Erasmus Mundus en la Universidad de Sevilla durante el curso 21-22.
- Cumplir los requisitos que, en su caso, establezca el plan de estudios para efectuar la estancia en la/s Universidad/es objeto de la movilidad.
- La concesión de las ayudas estará condicionada a la acreditación de la incorporación en la Universidad de destino, y a la obligatoriedad de superar como mínimo el 50% de los créditos matriculados.
- Estas ayudas serán incompatibles con otras ayudas o becas de similar naturaleza, entendiéndose por tales, ayudas destinadas a realizar estudios en otras Universidades españolas.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Jefe de Servicios de Proyectos y Movilidad, quien adoptará las medidas necesarias para la tramitación y gestión de la convocatoria.

Una vez finalizada la adjudicación, se publicará la Resolución provisional de titulares, en la página web de la Universidad de Sevilla. Contra dicha resolución podrán los interesados presentar reclamaciones en un plazo de 5 días naturales desde su publicación. Una vez transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, se publicará en la misma página web la Resolución definitiva de titulares.

Código Seguro De Verificación	PKaulUbJipad2OISPsWltg==	Fecha	23/09/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PKaulUbJipad2OISPsWltg==	Página	2/4





5. Obligaciones de los beneficiarios.

Las que a continuación se indican:

- Realizar en la Universidad de destino los créditos de movilidad establecidos en el Plan de Estudios correspondiente.
- Aportar a la finalización de los estudios y a la mayor brevedad, certificado académico donde quede constancia de la programación académica de la estancia realizada, así como de la superación de los créditos necesarios indicados en el apartado 4.
- Dentro del mes siguiente a la finalización de los estudios, los beneficiarios deberán enviar al Centro Internacional por correo electrónico (centrointernacional@us.es) una memoria final de las actividades realizadas durante el disfrute de la ayuda.

En el caso de no cumplir con las obligaciones previstas en este apartado, se procederá a la revocación y el correspondiente reintegro de la ayuda económica.

Para solicitar información deben dirigirse al correo: centrointernacional@us.es

6. Dotación y cuantía de las ayudas.

La Universidad de Sevilla, dispone de crédito en el ejercicio presupuestario 2022 para la financiación de estas ayudas en la Aplicación: orgánica 18.40.34.53 – funcional 422 – económica 480.00 del Centro Internacional, por una **dotación máxima de 8.000 €**.

Hasta el límite de la consignación presupuestaria se concederán ayudas a los beneficiarios/as por un importe máximo de 700€, para estancias hasta tres semanas y 250€ para estancias hasta una semana, en función del proyecto de movilidad presentado.

De acuerdo con la legislación vigente, las ayudas concedidas no tendrán la consideración de rendimientos del trabajo, por lo que no estarán sujetas a retención y pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

7. Género gramatical.

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

8. Protección de Datos.

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del tratamiento, "Gestión de estudiantes oficiales de la US" que tiene como finalidad: "Organización de la docencia y el estudio en la US. Formación de estudiantes oficiales de la US". El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación

Código Seguro De Verificación	PKaulUbJipad2OISPswltg==	Fecha	23/09/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PKaulUbJipad2OISPswltg==	Página	3/4





legal aplicable al responsable del mismo y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a la información adicional más detallada, en el enlace: http://internacional.us.es/proteccion_datos.

9. Recursos.

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
E INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	PKaulUbJipad2OISPsWltg==	Fecha	23/09/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PKaulUbJipad2OISPsWltg==	Página	4/4

